



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

Somos una solución

Propuesta No. **038-2021**

Productos: *020101-020201-0402*

**ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA, TARIFAS AAA -
ASESORÍA JURÍDICA – CAPACITACIÓN Y APOYO SUI**



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

El Socorro, febrero de 2021

Doctor
LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
Lebrija - Santander

Referencia: **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA - TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ASESORÍA JURÍDICA AAA – CARGUE, REPORTE, CERTIFICACION DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DETERMINADO POR LA GERENCIA PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA – SUI**

Reciba un cordial Saludo, a través de esta comunicación, presento ante su despacho la propuesta técnica y económica para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA - TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ASESORÍA JURÍDICA AAA – CARGUE, REPORTE, CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DETERMINADO POR LA GERENCIA PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA – SUI.**

Lo anterior en atención al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y aplicables dentro del marco de las necesidades específicas que requiere en la actualidad la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**

Agradezco la oportunidad y confianza.

Cordialmente,

DIANA MARTEBY TOLOZA RUEDA
Profesional especializada

Maestrando en Derecho Económico con Énfasis en Servicios Públicos U. Externado de Colombia



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

Contenido

PROPUESTA No. 038-2021	4
1. Definición	4
2. Necesidad	5
3. Marco Legal	6
4. Objeto	7
5. Alcance	7
6. Personal e Insumos Requeridos para la Ejecución de la Propuesta	9
7. Entregables	10
8. Duración	10
9. Valor de la Inversión	10
10. Forma de Pago	11
11. Procedimiento de Pago	11
12. Anexos de la Propuesta	11
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	12



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

PROPUESTA No. 038-2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA - TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ASESORÍA JURÍDICA AAA – CARGUE, REPORTE, CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA SSPD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SUI DE EMPULEBRIJA E.S.P.

1. Definición

El marco normativo de los servicios públicos domiciliarios en Colombia está reglamentado desde la Constitución Política específicamente en su artículo 365 donde el constituyente definió a los servicios públicos como inherentes a la finalidad social del estado; premisa constitucional que vino a ser desarrollada más adelante en la Ley 142 de 1994, la cual es considerada como una de las Leyes hito que desarrolla y define todo lo concerniente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en nuestro territorio.

Una vez desarrollada la ley de servicios públicos en Colombia, consecuentemente se fueron conformando entidades de vigilancia y regulación tales como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la cual se encarga principalmente de la inspección, vigilancia y control de las empresas de servicios públicos legalmente constituidas que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas, además de la protección de los derechos de los usuarios de tales servicios; igualmente la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico CRA es esa entidad pública que se encarga de regular los servicios públicos específicamente de acueducto, alcantarillado al igual que crea y preserva condiciones para asegurar la prestación de servicios sanitarios tales como el Aseo.

Por lo anterior, es importante que todas las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que funcionan en nuestro país lo hagan dentro del marco constitucional, legal y regulatorio, esto con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de una de las finalidades sociales propias de los estados sociales de derecho como Colombia. Ahora bien; por la especialidad del tema los prestadores deben converger en materializar todos los conceptos apoyándose en personal idóneo y capacitado que cuente con la experiencia suficiente para hacer cumplir tanto los fines misionales como visionales de cada ESP.

Dentro de los temas específicos que deben cumplir las empresas prestadoras de servicios públicos están entre otros la correcta aplicación de las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo conforme al número de suscriptores que atienden que se enmarquen dentro de la normatividad regulatoria vigente y aplicable, es importante que la CRA es quien expide las respectivas metodologías de costos y tarifas que deben ser aplicadas íntegramente por los prestadores.



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

Consecuentemente es importante que las ESP cumplan desde el punto de vista jurídico con el correcto cumplimiento del denominado contrato de condiciones uniformes al que se compromete todas las personas cuando adquieren la prestación de alguno de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de ahí la importancia en dar aplicación a las disposiciones de que trata el Título VII de la Ley 142 de 1994, donde la empresa prestadora debe tener la ruta correcta para garantizar la defensa de los usuarios en un primer momento.

El SUI es un sistema supra institucional que busca eliminar asimetrías de información, y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.

Consecuentemente es importante que las ESP cumplan desde el punto de vista jurídico con el correcto cumplimiento del denominado contrato de condiciones uniformes al que se compromete todas las personas cuando adquieren la prestación de alguno de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de ahí la importancia en dar aplicación a las disposiciones de que trata el Título VII de la Ley 142 de 1994, donde la empresa prestadora debe tener la ruta correcta para garantizar la defensa de los usuarios en un primer momento.

2. Necesidad

DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO

Que, dentro de las obligaciones, legales está el cumplimiento del régimen regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, que, para el caso específico de tarifas, ha expedido las respectivas metodologías de costos y tarifas, que deben ser desarrolladas íntegramente por los prestadores.

Es así que el Municipio de Lebrija - Santander presta los servicios públicos AAA, a través de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**; por tal razón es esta empresa la que debe dar cumplimiento a las disposiciones que emana la CRA en temas regulatorios y tarifarios.

DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADO P.G.R

Que la CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico) definió a través de la Resolución 906 de 2019 los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, en base a los datos y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** formulo el Plan de Gestión y Resultados P.G.R., el cual requiere acompañamiento y asesoría especializada para la evaluación y cumplimiento de metas planteadas las cuales son objeto de inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos – SSPD y deben ser reportadas al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI.

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** debe realizar el reporte, validación, cargue y certificación de la información al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI MÓDULO SURICATA, una vez revisado, ajustado y corregido el estudio tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

DE LA ASESORIA JURIDICA EN TEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO

Respecto de la asesoría jurídica la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** requiere apoyo profesional con experiencia en servicios públicos domiciliarios AAA para la proyección de oficios de respuesta a los diferentes requerimientos que la SSPD y la CRA haga al prestador.

Que la empresa EMPULEBRIJA E.S.P. requiere soporte jurídico en la creación de tres (03) cargos de libre nombramiento y remoción para suplir las necesidades de personal del prestador, de acuerdo a las disposiciones que contengan los estatutos de la entidad.

Que EMPULEBRIJA E.S.P. requiere la revisión del manual de funciones de la empresa.

DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI

Los prestadores de servicios públicos tienen la obligación Legal de Cargar, Reportar y Certificar la información concerniente a la prestación de servicios públicos en los diferentes tópicos habilitados, según la naturaleza jurídica, las actividades prestadas por cada servicio según el RUPS Registro único de Prestadores de Servicios Públicos.

Para el Caso del Prestador la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** se realizará el cargue, reporte y certificación de la información al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, se capacitará al personal de la empresa que determine la gerencia para el manejo de la plataforma - SUI.

3. Marco Legal

- Constitución Política Artículo 365
- Ley 142 de 1994



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

- Ley 689 de 2001
- Documento CONPES 3168 de 2002
- Resolución CRA 151 de 2001
- Resolución CRA 271 de 2003
- Resolución CRA 287 de 2004
- Decreto 1077 de 2015
- Decreto 596 de 2016

Y demás normas concordantes que traten sobre la materia.

4. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA - TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ASESORÍA JURÍDICA AAA – CARGUE, REPORTE, CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SU DE LA SSPD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA – SUI.

5. Alcance

Dentro los alcances, se deberá proyectar los siguiente:

TEMA TARIFARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

1. Revisión de las tarifas cobradas por el prestador en los servicios de Acueducto y Alcantarillado. Determinar los componentes CMA, CMO, CMI y CMT.
2. Revisión de las tarifas cobradas por el prestador en el servicio de aseo. CCS, CLUS, CRT, CDT, VBA.
3. Realizar el diagnóstico tarifario para establecer si EMPULEBRIJA E.SP. cumple con el marco regulatorio vigente en los servicios de Acueducto y Alcantarillado (Estudio Tarifario, Actos Administrativos y documentación Soporte).
4. Realizar el diagnóstico tarifario para establecer si EMPULEBRIJA E.S.P. cumple con el marco regulatorio vigente en el servicio de Aseo (Estudio Tarifario, Actos Administrativos y documentación Soporte)
5. De acuerdo al diagnóstico Tarifario proponer un plan de trabajo de ajuste de las inconsistencias si da lugar a ello.
6. Proyección de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2022.
7. Realizar los ajustes tarifarios requeridos y agotar el procedimiento regulatorio para ello.



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

8. Reporte, validación, cargue y certificación de la información al SUI – Módulo SURICATA de EMPULEBRIJA E.S.P., una vez revisado, ajustado y corregido el estudio tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
9. Resolver los requerimientos tarifarios ante los entes de vigilancia y control a los que está sometido el prestador como prestador de servicios públicos.
10. Realizar seguimiento a la implementación de los tableros de control y seguimiento del P.G.R.
11. Realizar evaluación del P.G.R en cuanto al cumplimiento de las metas
12. Capacitar y apoyar al personal de EMPULEBRIJA ESP determinado por la Gerencia de la empresa en el manejo de la plataforma SUI – SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN.

TEMA ASESORIA JURIDICA EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

1. Verificar el estado de los requerimientos que emanan de la SSPD y de la CRA hacia el prestador.
2. Asesorar en temas jurídicos relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Creación de 3 cargos de libre nombramiento y remoción para el prestador EMPULEBRIJA E.S.P., con el fin de suplir sus necesidades de personal.
4. Revisión del manual de funciones de la empresa EMPULEBRIJA E.S.P.

TEMA SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN-SUI

1. Realizar diagnóstico de los cargues efectuados en la plataforma del SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI, en cuanto a cargues masivos y formularios del prestador EMPULEBRIJA E.S.P. y su correcto reporte, cargue y certificación.
2. Capacitar y brindar apoyo al personal de EMPULEBRIJA E.S.P. delegado por la gerencia para el manejo del Sistema Único de Información – SUI, dar soluciones a los diferentes requerimientos, inconvenientes que llegaren a presentarse en el ejercicio natural del cargue, reporte, certificación de la información. Estas capacitaciones se efectuaran una vez el Gerente designe al personal de la empresa en el manejo de la plataforma SUI.
3. Cargar, reportar y certificar la información del prestador EMPULEBRIJA E.S.P. a la plataforma del SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, para la vigencia 2021 así:



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

- ⇒ Solicitar información al prestador EMPULEBRIJA E.S.P.
- ⇒ Compilar, clasificar, organizar y procesar la información a ser reportada en la Plataforma SUI – SSPD.
- ⇒ Cargue, reporte y certificación de la información solicitada en la plataforma del Sistema Único De Información - SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SPD para el servicio de acueducto en los siguientes tópicos:
 - Administrativo
 - Comercial
 - Financiero
 - Técnico operativo.
- ⇒ Cargue, reporte y certificación de la información solicitada en la plataforma del Sistema Único De Información - SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SPD para el servicio de alcantarillado en los siguientes tópicos:
 - Administrativo
 - Comercial
 - Financiero
 - Técnico operativo.
- ⇒ Cargue, reporte y certificación de la información solicitada en la plataforma del Sistema Único De Información - SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SPD para el servicio de aseo en los siguientes tópicos:
 - Administrativo
 - Comercial
 - Financiero
 - Técnico operativo.
- ⇒ Cargue, reporte y certificación de la información solicitada en la plataforma del sistema único de información SUI - SSPD en el módulo prestador para el servicio riesgos AAA en los tópicos acueducto, alcantarillado y aseo.
- ⇒ Cargue, reporte y certificación de la información solicitada en la plataforma del sistema único de información SUI - SSPD en el módulo prestador Tópico NSC.

6. Personal e Insumos Requeridos para la Ejecución de la Propuesta

Item	Cant.	Descripción
1.	1	Profesional Especializado en Gerencia Pública Experticia en SPD
2.	1	Profesional Contador Público, con experiencia en manejo SPD
3.	1	Profesional Abogado, con experiencia en Servicios Públicos AAA
4.	1	Operador SUI
Insumos		
5.	UND	Equipo de Cómputo, Impresión, papelería y demás
6.	UND	Logística de Sistemas de Información, sistemas e internet
7.	UND	Viáticos y Transporte



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

7. Entregables

- Los entregables se harán conforme a las necesidades propias de la empresa, es decir en cuanto al tema tarifario se entregarán los documentos que se requieran bien sea ajuste al estudio de costos y tarifas AAA, proyección de actos administrativos en temas de subsidios, además de las memorias de cálculo necesarias del ajuste tarifario.
- Respecto a la asesoría jurídica, se entregará el documento de informe en el cual se consignen las actividades ejecutadas como apoyo a EMPULEBRIJA.
- Se entregarán informes en los cuales se consigne el procedimiento jurídico para la creación de 3 cargos de libre nombramiento y remoción para el prestador EMPULEBRIJA E.S.P.
- Se entregará la revisión del manual de funciones de EMPULEBRIJA E.S.P.
- Respecto al SUI se deberán entregar informes que evidencie el cargue, reporte, certificación de la información al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI del prestador EMPULEBRIJA E.S.P., en donde se verifique mediante el porcentaje del cargue el avance en el reporte de la información.
- Soporte de las capacitaciones realizadas al personal de EMPULEBRIJA E.S.P. en caso que la Gerencia así lo requiera.

8. Duración

La duración de la ejecución del plan de trabajo propuesto es de diez (10) meses, los cuales se inician con la firma del contrato respectivo o la orden de ejecución del plan de trabajo.

9. Valor de la Inversión

El valor de esta propuesta es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (59.500.000) IVA INCLUIDO.

1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS AAA - TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ASESORÍA JURÍDICA AAA – CARGUE, REPORTE, CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA SSPD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SUI DE EMPULEBRIJA E.S.P.	50.000.000
Subtotal		50.000.000
IVA		9.500.000
Total		59.500.000



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

10. Forma de Pago

El pago sugerido es de manera mensual en diez (10) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (5.950.000), previa entrega del informe de actividades a satisfacción de EMPULEBRIJA E.S.P.

11. Procedimiento de Pago

El valor correspondiente al pago puede ser consignado a las siguientes cuentas según la preferencia y conveniencia del contratante, y la copia de la consignación debe ser escaneada y envía vía correo electrónico al E. Mail asesora.aaa.20@gmail.com y ecosistemas.esp@gmail.com

- Cuenta Corriente No. 0480-6999-6444 de DAVIVIENDA a nombre del Proponente ECOSISTEMAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 0480-0006-1654 de DAVIVIENDA nombre del Proponente ECOSISTEMAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.

O a través de la expedición de cheque a nombre de la proponente según la política interna de pago del contratante.

12. Anexos de la Propuesta

- Hoja de vida del Proponente (Profesional Especializado en Gerencia Publica, Contador Público y Abogado, con los documentos soportes de identificación y formación académica).
- Copia Cámara de Comercio proponente.
- Copia RUT Registro único Tributario.
- Antecedentes Procuraduría Empresa y Representante Legal.
- Antecedentes Contraloría Empresa y Representante Legal.
- Certificado Judicial Representante Legal.
- Certificado Antecedentes de Contravenciones de la Policía Representante Legal.
- Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Certificados de cuentas Bancarias.



ECOSISTEMAS
ESP S.A.

www.ecosistemasesp.com

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Nota Importante: Para la cuantificación de la seguridad social del proponente se tomará en cuenta todos y cada uno de los aportes realizados por el proponente y por el equipo de trabajo que participe en la ejecución del plan de trabajo.

DIANA MARLEIBY TOLOZA RUEDA

Profesional especializada

Maestrando en Derecho Económico con Énfasis en Servicios Públicos